

CUADERNOS DE ACTAS



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOLINOS

Nº160

12 de junio de 2.014

SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE JUNIO DE 2014

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

D^a. M^a PILAR MONFIL FARNOS

CONCEJALES:

D. MARCO ANDRES RANCAÑO

D. AMADO MONFIL FARNOS

D^a CARMEN HERRERA CIERCOLES

D. JUAN JOSE ANDRES PEGUERO

SECRETARIA:

D^a RAQUEL MARRODAN PEREZ

En la Casa Consistorial de Molinos, siendo las diecinueve treinta horas del día doce de junio de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria.

Preside el Sra. Alcaldesa y asiste la Secretaria que da fe del acto. No asiste, ni justificado su ausencia a la Sesión, la Sra. Concejala D^a Felisa Morales Lázaro. Ha justificado su asistencia, D. Daniel Torres Gracia.

Constituido por tanto el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos

formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se inicie por la Secretaria la lectura del asunto incluido en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION BORRADORES ACTAS ANTERIORES.- Habiendo sido entregada a los Sres. Concejales copias de los borradores de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a la sesión ordinaria de 21 de febrero de 2014 y extraordinaria de 28 de abril de 2014 quedan aprobadas por unanimidad tal y como venían redactadas.

2.- INFORMES ALCALDÍA Y CONCEJALES.- La Sra. Alcaldesa, en primer lugar pide disculpas por el retraso debido a que había caído un rayo en el transformador de las Grutas y se habían quedado sin luz, con los consiguientes problemas y esperando que lo repongan enseguida con otro transformador.

Informa en primer lugar la Sra. Alcaldesa de que nos han denegado la solicitud de subvención de urgencia que habíamos presentado para la reparación de la cubierta de la Ermita de San Nicolás, por no ser un monumento catalogado o protegido.

Se informa también, de que hemos cedido una de las viviendas de las escuelas a las personas que están restaurando la cúpula de la Ermita de Santa Lucía, así de este modo, el Ayuntamiento realiza su aportación para la restauración, sin coste económico alguno.

Por parte de una chica descendiente de Molinos, nos han solicitado autorización para que unos boy scouts acampen en la pista de fútbol por una noche y les dejemos las llaves de las duchas de las piscinas, puesto que todavía no están abiertas.

Asimismo informa que una madre de la localidad había hecho la sugerencia de poner una barandilla en la calle de Fuentes Bajas, petición que no puede ser atendida porque sino habría que colocar barandillas en todo el pueblo.

Da cuenta la Sra. Alcaldesa de que por parte del adjudicatario del bar de las Grutas de Cristal había sugerido la posibilidad de poner una antena parabólica para los mundiales, a lo que se le ha respondido que por parte del Ayuntamiento no se pone nada, si está interesado, puede ponerlo él por su cuenta. Asimismo ha comunicado que la máquina de hielo no funciona, por lo que deberá de revisarse ya que se quedó funcionando cuando se abrió el bar para Semana Santa.

Informa la Sra. Alcaldesa de que por parte de Red Eléctrica de España, se nos ha solicitado que presentemos proyectos de carácter cultural, medio ambiental etc., que puedan ser objeto de subvención, siempre que la mencionada empresa, así lo considere. En un principio se había pensado en un rodamiento, una pista de pádel, senderos, etc. Así que haremos presupuestos y se los enviaremos.

Se informa de que con fecha 14 de julio va a empezar a trabajar como el año pasado la guía del Museo, y puesto que no hay ningún requisito para su contratación, se procede a contratar a la misma persona que ha estado realizando el servicio estos años atrás, puesto que lo realiza de manera muy satisfactoria.

Por último hace una sugerencia la Sra. Alcaldesa en relación con los asuntos tratados en Pleno y los problemas que se puedan plantear, puesto que si bien las sesiones plenarias, son públicas, a veces, las cosas sacadas de contexto pierden su significado y lo preceptivo es que el problema que surja, se resuelva en el propio Pleno de la Corporación y no se convierta en un rosario de dimes y diretes que no llevan a ninguna parte, más que a crear malestar entre los vecinos del pueblo.

3.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL MODIFICACION DE SUELO URBANO, APROBACION PROVISIONAL.- Por Providencia de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2014, se encargó la elaboración y redacción de la modificación-adaptación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano a UDDA urbanismo SLP.

Concluidos los trabajos de elaboración, en virtud del artículo 69.bis de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón; así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por unanimidad se ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano (ampliación suelo urbano) redactada por el Arquitecto D. Miguel Ferrer Rodríguez, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, demarcación de Teruel con fecha 21 de abril de 2014, a instancia del Ayuntamiento de Molinos.

SEGUNDO. Someter la aprobación inicial a un período de información pública por plazo de un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Remitir el expediente a Confederación Hidrográfica del Ebro y Departamento de la Comunidad Autónoma de Aragón, para que emitan el informe correspondiente.

4,- MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1 DEL PRESUPUESTO DE 2013.- Que La Alcaldesa, mediante Decreto de fecha 15 de marzo de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 1/2013 del ejercicio 2013, de acuerdo con el siguiente detalle:

Generación de Créditos				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	0	91301	CAI Amortización préstamo 907-87	2.278,82
	1	60010	Barrio de Fuentes y otros	22.023,47
	0	31005	Intereses préstamo Proveedores	21.196,08
Total GC.....				45.498,37

Ampliación Previsión de Ingresos			
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	75510	DGA, Mejora Calidad Zonas Rurales	17.404,05
	76107	DPT Barrio Fuentes	22.043,47
	33700	Tasas por aprovechamiento del vuelo	6.050,85
Total API.....			45.498,37

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 1/2013 del ejercicio 2013, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9	12001	Retribuciones Raquel Marrodan	1.525,89
	9	13001	Retribuciones Petru Muresan	2.401,96
	9	13004	Retribuciones Javier Iranzo Pascual	196,08
	9	13101	Retribuciones Guía Turístico	2.716,87
	9	21000	Infraestructura y bienes naturales	1.185,08
	9	22201	Postales	54,74
	9	22602	Publicidad y propaganda	795,68
	9	22604	Jurídicos, contenciosos	1.982,92
	9	22712	Servicio de prevención	8,28
	9	23100	De los miembros de los órganos de gobierno	234,44
	1	21301	Alumbrado público, conservación y mantenimiento	1.128,05
	1	21302	Red d aguas, conservación y mantenimiento	2.152,26
	1	46601	Parque Cultural del Maestrazgo,	1.520,00
	1	46701	Consorcio Vertidos y Basuras	804,18
	4	22120	Energía eléctrica en Bar de Grutas	320,81
	4	22122	Energía eléctrica en piscinas	227,30
	4	22124	Energía eléctrica en Grutas de Cristal	941,81
	4	22126	Energía eléctrica en Plaza Mayor, 1 Ayuntamiento	1.061,65
	0	33000	Intereses	3.421,21
	9	48001	Cuota ACTE	1.280,00
	2	48905	Cuota FEMP 2013	16,10
	2	48906	Cuota FAMCP 2013	45,76
	2	48907	CUOTA AETM	133,00
	9	22710	Asesoría contable	3.125,73
			Total TCA.....	27.279,80

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9	13008	Retribuciones Pascual Giner Aznar	-8.000,00
	9	13100	Retribuciones Plan de Empleo	-2.500,00
	9	21001	Gestión de parque cultural	-601,94

1	22501	Tributos de las Comunidades Autónomas	-4.254,33
4	22699	Otros gastos diversos	-2.540,22
4	22129	Energía eléctrica en casa	-11,35
0	31001	Intereses préstamo 907-87	-3.421,21
9	22000	Ordinario no inventariable	-1.280,00
2	48904	Asociación 3ª Edad	-194,86
1	22125	Energía eléctrica en alumbrado público	-1.350,16
9	21000	Infraestructura y bienes naturales	-2.000,00
9	22103	Combustibles y carburantes	-1.125,73
Total TCD.....			-27.279,80

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

5.- LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2,013.- Que La Alcaldesa, mediante Decreto de fecha 28 de marzo de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2013:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	305.329,82	311.528,33	
b) Otras operaciones no financieras	76.581,95	29.156,42	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	381.911,77	340.684,75	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	21.278,82	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	381.911,77	361.963,57	19.948,20
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			19.948,20

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		31.357,31
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.103,45
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
- (+) del Presupuesto cerrado	1.103,45	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		150.907,20
- (+) del Presupuesto corriente	43.709,55	
- (+) del Presupuesto cerrado	4.863,28	
- (+) de operaciones no presupuestarias	102.334,37	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		-118.446,44
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		-118.446,44

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	469.063,20
Modificaciones de créditos	45.498,37
Créditos definitivos	514.561,57
Gastos Comprometidos	361.963,57
Obligaciones reconocidas netas	361.963,57
Pagos realizados	318.254,02
Obligaciones pendientes de pago	43.709,55
Remanentes de crédito	152.598,00

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	469.063,20
Modificaciones de previsiones	45.498,37
Previsiones definitivas	514.561,57

Derechos reconocidos netos	381.911,77
Recaudación neta	381.911,77
Derechos pendientes de cobro	0,00
Exceso previsiones	132.649,80

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

6.- BASES PARA LA CONTRATACION DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.-

Aprobado por unanimidad las condiciones que van a regir la contratación del Servicio de Piscinas Municipales

Objeto del Contrato:

Que el Ayuntamiento de Molinos es propietario del recinto que alberga las piscinas municipales, además de los destinados a vestuarios, aseos, duchas.

El objeto del contrato es el Servicio de Piscinas Municipales que comprende los siguientes trabajos:

- El horario de apertura de las piscinas será de 11 h. a 20 h. ininterrumpidamente, quedando totalmente prohibido bañarse a partir de esa hora. Todos los trabajos de limpieza y mantenimiento deberán estar realizados antes de la apertura de las instalaciones al público.
 - Corresponde a la persona contratada para el mantenimiento de las piscinas municipales el tratamiento de las aguas de las piscinas, cloración, desinfección, depuración, aspirado de fondos y limpieza de las superficies, control diario de los tratamientos realizados y consignación en el libro correspondiente.
 - Arreglo del césped, siega, riego y limpieza del mismo.
 - Limpieza diaria de vestuarios y demás dependencias.
 - Expedición de entradas y control de bonos para la entrada del personal.
 - Vigilancia del recinto de las piscinas y cuidado del buen uso de las mismas, de modo que queda prohibida la entrada de perros u otros animales a las piscinas, así como entrar vasos de papel o de plástico, vidrios etc. Se vigilará que los bañistas entren con calzado adecuado al recinto de las piscinas, así como el cumplimiento obligatorio de ducharse antes de entrar en el agua.
 - Las puertas de las depuradoras permanecerán siempre cerradas durante el horario de apertura al público, y si por el mal uso que se estropearan, su arreglo correrá de cuenta del encargo de las piscinas.
 - Será de cuenta y riesgo del encargado de las piscinas la venta de helados, bebidas, no alcohólicas, salvo cervezas, o cualquier otro tipo de alimentos que se realice a los usuarios de las piscinas, ya que dicho recinto carece de las autorizaciones correspondientes para este tipo de actividades, y nunca fuera del horario de apertura de las piscinas.
- Terminada la temporada, en el plazo de dos días, se dejarán limpias las instalaciones, se pasará reconocimiento de las mismas y si se hubiesen producidos desperfectos correrá de cuenta del encargado de las piscinas su reposición.

El adjudicatario se obliga a tener al día cuantas licencias, autorizaciones y permisos se precisen de los organismos competentes en materia de Sanidad, Trabajo y Hacienda o cualesquiera otras que se precisen para el desarrollo de la actividad pretendida.

El incumplimiento de estas obligaciones, tanto de limpieza y sanidad de las instalaciones y de la depuración de aguas, se procederá a la anulación del contrato, no teniendo el Ayuntamiento que indemnizar al adjudicatario con cantidad alguna.

Dada la responsabilidad que el trabajo lleva aparejado, no podrá haber en la puerta personas menores de 18 años.

Siempre que el Ayuntamiento necesite se autorizará el uso de las duchas (con una persona responsable).

Durante los cursillos de natación se permitirá la entrada libre a los acompañantes de menores que asistan al curso.

Duración del contrato:

Del 28 de junio al 31 de agosto de 2014.

Tipo de licitación:

El precio del servicio será de 3.200 euros/temporada.

Fianza definitiva:

Se establecerá una fianza de 600 euros pagaderos al inicio de la temporada.

Proposiciones:

Desde el día 13 al 19 de junio, en la Secretaría del Ayuntamiento, según el modelo que se adjunta.

Valoración de solicitudes presentadas:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se realizará entrevista personal a cada uno de los solicitantes.

7.- LICENCIAS DE OBRAS.- Presentadas solicitudes de licencias de obras menores por D. Javier Carceller Sánchez, en c/ Henchidero, nº 21, para cambio pavimento en dos terrazas existentes y cambio pavimento pasillo; por D. Eduardo Artal Andrés, en c/ Umbría s/n, para cambio puerta entrada peatonal, colocación de dos ventanas en fachada; por D^a Trinidad Mateo Ferrer en c/ Pueyo, nº 4, para arreglo de bajos en la cuadra y acabados; por D. Bart Félix, en c/ Henchidero s/n, para colocar ventanas en huecos existentes, colocar dos puertas en huecos existentes, hacer cuatro tabiques y acabado de fachada; por D. Gilbert o Villen Martín, en c/ Las Pilas s/n, para cambio de acceso a una habitación; y por D^a Maria Jesús Andrés Soler, en c/ Horno, nº 2 para echar suelo en garaje, son todas ellas informadas favorablemente por el Técnico Municipal en consecuencia se procede a la concesión de las licencias solicitadas.

8.- SOLICITUDES VECINOS.- Instancia nº 29 de fecha 10-03-14, presentada por D^a Neus Buirra Ferré y D^a M^a Jesús Sanllorente por la que *“conociendo el proyecto de parque eólico “caballos” de Castellote, considerando que de realizarse éste y otros en la paramera que nos une con Castellote-Molinos-Ejulve, sería un destroce total del paisaje natural actualmente existente, así como afectaría a la riqueza de aves en peligro de extinción del territorio, solicita saber cuál es la intención y posición del Ayuntamiento actual respecto a la implantación del parque eólico en dicha paramera, agradeciendo contestación.”* se toma razón de la solicitud presentada y se pronunciará el Ayuntamiento, cuando haya lugar.

Instancia nº 39 de fecha 18 de marzo de 2014, presentada por D^a Concepción Azcona Orea y varios vecinos mas, *“habiendo caído a la calle Rosario varias tejas durante esta semana que se van desprendiendo desde la casa situada al lado del cubierto de la calle Rosario y también de la casa nº 15 que forma esquina con la calle Rosario y la bajada hasta el río, solicita a este Ayuntamientos e dirijan a los propietarios para que arreglen los tejados ante el peligro público para los vecinos.”* Se tomo razón de la solicitud presentada, se da traslado al técnico municipal para la emisión del correspondiente informe y se trasladará a los respectivos propietarios a los efectos oportunos.

Instancia nº 95, de fecha 04 de junio de 2014, presentada por José Iranzo Huesa, para la exención del IVTM del vehículo de su propiedad matrícula 0002-BMM por su condición de minusválido. Se toma razón de la solicitud presentada y se procederá a su modificación en el padrón del impuesto de vehículos.

Instancia nº 79, de fecha 22 de abril de 2014, presentada por varios vecinos de la calle de Fuentes en la que exponen *“en la intersección entre la calle Fuentes altas y la calle Fuentes Bajas el terreno ha cedido. Actualmente sólo está soportado por unas vigas a punto de doblarse y con peligro de derrumbarse. Tras varios escritos presentados en el Ayuntamiento de Molinos, por vecinos con residencia en estas calles:*

- En primer registro (registro de entrada nº 119) con fecha 14 de abril de 2011.*
- Un segundo registro (registro de entrada nº 5) con fecha 15 de enero de 2014.*

Viendo que la única solución que se ha dado hasta el momento es colocar una cinta para señalar el mal estado de la calzada, la cual a fecha de hoy consideramos que es insuficiente.

Reiteramos la necesidad de que se tomen medidas con carácter urgente, debido al peligro que supone para cualquier viandante que transite por esta zona.”

Se toma razón de la solicitud presentada, se solicitará informe al arquitecto municipal y en cuanto el personal del Ayuntamiento este disponible, se ejecutará el saneamiento oportuno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden de la Sra. Presidenta, siendo las 21 horas, de lo que yo, la secretaria certifico mediante la presente acta.